



Resolución Directoral No. 026-2007-AGN/OTA

Lima, 10 de Mayo de 2007

Visto, el Informe N° 092-2007-AGN/OTA-OA, de fecha 10 de Mayo de 2007, la Oficina de Abastecimiento, órgano encargado de las adquisiciones y contrataciones, solicita la emisión de la resolución de aprobación de Bases de la AMC N° 016-2007-AGN – 2da. Convocatoria, denominada: “**Contratación de Servicio de un Técnico Archivero - Proyecto Fortalecimiento del Sistema Nacional de Archivos**”;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Jefatural N° 042-2007-AGN/J, se delegó en el Director General de la Oficina Técnica Administrativa la facultad de aprobar las Bases de los procesos de selección referidos a las Adjudicaciones Directas y las Adjudicaciones de Menor Cuantía, para las adquisiciones de bienes, contrataciones de servicios y consultoría realizadas por el Archivo General de la Nación;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 053-2007-AGN/J, se autoriza a la Oficina de Abastecimiento conducir las Adjudicaciones de Menor Cuantía - AMC, iguales o menores a cuatro Unidades Impositivas Tributarias (4 UIT);

Que, la Oficina de Abastecimiento ha elaborado las Bases que regirán el desarrollo de la AMC N° 016-2007-AGN – 2da. Convocatoria, siendo necesario aprobar las Bases Administrativas del referido proceso de selección;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 083-2004-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS, la Resolución Jefatural N° 042-2007-AGN/J y la Resolución Jefatural N° 053-2007-AGN/J;

Con las visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar, el texto de las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 016-2007-AGN-2da. Convocatoria, que tiene como objeto la “**Contratación del Servicio de un Técnico Archivero - Proyecto Fortalecimiento del Sistema Nacional de Archivos**”, cuyo valor referencial asciende al importe de **S/. 4,800.00** (Cuatro Mil Ochocientos con 00/100 Nuevos Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina de Abastecimiento en mérito de la **Resolución Jefatural N° 053-2007-AGN/J**, de fecha **07.02.2007**, procederá de acuerdo a lo establecido al Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE;

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Oficina Técnica Administrativa

.....
RICARDO A. MOREAU HEREDIA
Director General

